



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/338
28 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

CARTA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1997 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle el texto de una carta de fecha 25 de abril de 1997 dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Mohammed Said Al-Sahaf, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq.

Mucho le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 25 de abril de 1997 dirigida al Secretario
General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la
República del Iraq

La situación actual en lo que respecta a las modalidades de aplicación del Memorando de Entendimiento es tal que las disposiciones del mencionado Memorando no se aplican dentro de los plazos previstos. Además, el Consejo de Seguridad no ha logrado dar cumplimiento a la resolución 986 (1995), relativa a la cuestión de los objetivos humanitarios. Los retrasos que se han producido son tales que cabe preguntarse si, en lugar de apuntar a alcanzar objetivos humanitarios, la mencionada resolución no encubre finalidades políticas tan estrechas como egoístas.

La responsabilidad principal de los retrasos considerables y deliberados que se registran en la aplicación de la resolución 686 (1995) del Consejo de Seguridad corresponde al Gobierno de los Estados Unidos, el cual, en los últimos tiempos, ha multiplicado las objeciones falaces e infundadas que había formulado en relación con los contratos presentados al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait con el intento de aplazar la ejecución de dichos contratos y de no permitir la aprobación de una buena parte de ellos. Esta actitud demuestra que el Gobierno estadounidense se sirve del mecanismo constituido por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait para poner en práctica la política irreflexiva que ha adoptado respecto del Iraq, impidiendo a dicho Comité que apruebe determinados contratos de compra de alimentos y medicamentos, como ha ocurrido recientemente. El 21 de abril de 1997, la secretaría del mencionado Comité informó al Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas de que los Estados Unidos habían exigido que se aplazara la ejecución de 21 contratos de importación de medicamentos que figuraban en la lista de productos médicos de primera necesidad preparada por la Organización Mundial de la Salud.

Además, los días 22 y 23 de abril de 1997, el Comité informó al Representante Permanente de que los Estados Unidos habían exigido una vez más que se aplazara la ejecución de 19 contratos relativos a la importación de medicamentos que figuraban en la mencionada lista, lo que significa que en el espacio de tres días no se han podido ejecutar 40 contratos de suministros médicos de primera necesidad y de carácter puramente humanitario, que se pueden desglosar de la siguiente manera:

- Dos contratos de compra de suministros médicos de primera necesidad procedentes de Italia;
- Dos contratos de compra de medicamentos para salvar vidas humanas procedentes de Francia;
- Veinticuatro contratos de compra de medicamentos para salvar vidas humanas procedentes de Jordania;

- Doce contratos de compra de instrumentos quirúrgicos y suministros médicos de primera necesidad procedentes del Reino Unido.

Los Estados Unidos también se han negado a aprobar siete contratos de compra de alimentos, uno de los cuales era para la compra de arroz de Viet Nam y los otros seis para la compra de azúcar, aceite de mesa, jabón y productos de limpieza de Jordania.

Durante la entrevista que tuvimos Vuestra Excelencia y yo en Nueva York el 6 de marzo de 1997, señalé la lentitud excesiva con que se ejecutaban los contratos de compra de alimentos y medicamentos. Hasta ahora, más de cuatro meses y medio después de la entrada en vigor del Memorando de Entendimiento, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait no ha aprobado más que 118 de los 482 contratos que se sometieron a su consideración.

Por otra parte, en las entrevistas que he mantenido con usted, con el Presidente y los miembros del Consejo de Seguridad y con el Presidente del mencionado Comité, presenté una serie de propuestas constructivas encaminadas a mejorar los métodos de trabajo y las medidas adoptadas por los expertos y por el Comité. Hasta la fecha, ninguna de esas propuestas ha tenido efecto. Aunque en la reunión del 11 de abril de 1996 del Comité se indicó que los Estados Unidos habían revocado su decisión de aplazar la ejecución de los contratos de compra de productos de primera necesidad, dicha revocación de ninguna manera ha acelerado el procedimiento de aprobación de los contratos. Por el contrario, en los últimos tiempos la delegación estadounidense ha redoblado sus esfuerzos encaminados a aplazar la ejecución de contratos de compra de productos de primera necesidad y se ha negado a aprobar las transacciones correspondientes. Al formular estas observaciones que apuntan a poner de relieve la situación que reina actualmente en lo relativo a la aplicación de la resolución 986 (1995) y del Memorando de Entendimiento, rogamos a Vuestra Excelencia que asuma las responsabilidades que le corresponden en lo relativo al cumplimiento de los mencionados instrumentos y que intervenga en forma constructiva ante los Estados Unidos para que este país deje de obstaculizar la ejecución de contratos de compra de alimentos y medicamentos y de servirse de esa cuestión como arma política. También le rogamos que adopte medidas concretas y eficaces para acelerar los procedimientos y asegurar el cumplimiento del acuerdo concluido entre las Naciones Unidas y el Iraq. Esperamos con interés las medidas y disposiciones que haya usted de adoptar a ese respecto.

Mucho le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Mohammed Said AL-SAHAF
Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq
